



Cerro Sombrero, 31 de julio de 2015.-

NUM 011/(SECCION- A)

VISTOS:

- 1) Ley de Presupuesto para el Sector Público 2015, Ley N° 20.798 publicada en el Diario Oficial de fecha 06/12/2014.
- 2) El Acuerdo N° 342 del Concejo Municipal, tomado en sesión ordinaria N°095 del 27/07/2015 que aprueba la Modificación Presupuestaria 6-C del Presupuesto de Educación Municipal año 2015.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE la Modificación Presupuestaria 6-C del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal 2015, por Traspaso de Fondos, por un monto total de M\$ 1.200.- y que a continuación se detalla:

SUB.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB/SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	VARIACION EN M\$
					DISMINUCION DE GASTOS	1.200
22	04				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.200
					MATERIALES DE USO O CONSUMO	500
	007			Materiales y útiles de aseo	500	
	09				ARRIENDOS	700
		002			Arriendo de Edificios	700
					AUMENTO DE GASTOS	1.200
22	06				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.200
					MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.200
	001			Mantenimiento y reparaciones de edificaciones	1.200	

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa Subrogante